



Consejo Económico y Social

Distr. general
6 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

58º período de sesiones

10 a 21 de marzo de 2014

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la
Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000:
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el
siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos,
adopción de medidas en las esferas de especial
preocupación y medidas e iniciativas ulteriores**

Declaración presentada por Iglesia Metodista Unida/Junta General de Ministerios Globales, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

13-60093X (S)



Se ruega reciclar 



Declaración

Desde su fundación, la Iglesia Metodista Unida colabora con las Naciones Unidas en materia de paz y desarrollo. A través de la United Methodist Office for the United Nations, participamos activamente apoyando a los peticionarios de la descolonización en las décadas de 1960 y 1970. Tomamos parte en los debates sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional en la década de 1970 hasta la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo en 2002. En octubre de 2013 celebramos el 50º aniversario del Church Center for the United Nations, propiedad de Mujeres Metodistas Unidas, que también se ocupa de su gestión, en presencia del ganador del premio Nobel José Ramos-Horta y de líderes de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El Church Center for the United Nations ha proporcionado y sigue proporcionando un espacio en el que la sociedad civil pueda defender la paz, la igualdad entre los géneros y el desarrollo sostenible.

Trabajamos a escala mundial apoyando a las mujeres, los jóvenes y los niños mediante actividades de promoción y atención directa. Hemos defendido firmemente los Objetivos de Desarrollo del Milenio y hemos apoyado estos esfuerzos mediante programas educativos para las mujeres y las niñas, proyectos de empoderamiento económico, un enfoque global sobre la erradicación del hambre y la pobreza, la salud materna y una iniciativa sobre la prevención de la malaria en el conjunto de la Iglesia. Al mismo tiempo, la formulación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio ha suscitado importantes interrogantes entre nosotros, que esperamos que se resuelvan en la agenda para el desarrollo después de 2015.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio no emplean un marco basado en los derechos humanos ni establecen una responsabilidad clara de los Estados en la promoción y la protección de todos los derechos humanos. Reducen los importantes derechos y la agenda para el desarrollo fijados en las conferencias mundiales celebradas durante la década de 1990 a objetivos minimalistas y se dirigen únicamente a las naciones en desarrollo. Pero las políticas nacionales e internacionales de los países desarrollados son cruciales para alcanzar la paz, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros y el desarrollo sostenible.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio no abordan la diversidad de las experiencias vividas por las personas ni sus capacidades distintas para hacer valer sus derechos, especialmente en relación con su género, raza, origen étnico, orientación sexual y nacionalidad.

Por último, los Objetivos de Desarrollo del Milenio conceden gran importancia a las alianzas público-privadas, aun cuando estas han contribuido a la privatización de servicios. La privatización de los servicios ha socavado el derecho a la asistencia sanitaria para todas las personas y el derecho a la educación y a una vivienda asequible, lo que ha perjudicado especialmente a las mujeres. La responsabilidad que comparten las naciones ricas de cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio se ha reducido al octavo Objetivo, ignorando lo que puede medirse (“resultados tangibles”) y la rendición de cuentas.

En su informe titulado “Una vida digna para todos: acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y promover la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015” ([A/68/202](#) y Corr. 1), el Secretario General

afirma que “el desarrollo sostenible, facilitado por la integración del crecimiento económico, la justicia social y la ordenación ambiental, debe convertirse en nuestro principio rector y nuestra norma operacional a nivel mundial (párr. 9) y que “en última instancia, la aspiración de la agenda para el desarrollo después de 2015 es crear un mundo justo y próspero en el que todas las personas ejerzan sus derechos y vivan con dignidad y esperanza” (párr. 73). Sin duda alguna, estos objetivos se acogen con satisfacción.

Creemos que el desarrollo humano sostenible no puede lograrse si hacemos experimentos con un modelo de desarrollo que no funciona. Nos encontramos en una situación de crisis mundial en numerosos ámbitos. El mundo sufre la amenaza de una crisis climática que se refleja en los efectos de la sequía, las inundaciones y las intensas tormentas, unidos a la subida de los precios de los alimentos y al desplazamiento de personas que se derivan de todos estos factores. Somos testigos de la proliferación de la guerra y del conflicto en torno a los recursos de una nación que son manejados por agentes externos y proveedores de armas. El mundo sigue padeciendo una crisis económica mundial que tiene sus raíces en el fraude, la especulación y la desregulación de los mercados financieros a escala mundial. Mientras se pregunta a las naciones pobres por qué no han hecho más para eliminar la pobreza, las naciones ricas determinan las políticas que han abocado a una recesión mundial que ha destruido las economías de todo el mundo y ha contribuido a generar un clima de inestabilidad política.

Sería poco sincero crear objetivos de desarrollo que ignorasen las pronunciadas diferencias de riqueza y poder existentes en las naciones, las regiones, entre hombres y mujeres y entre el norte y sur a escala mundial. También debemos abordar el poder cada vez mayor de las empresas transnacionales que puede superar al de los Estados-nación. Los objetivos de desarrollo mundiales no deben centrarse principalmente en las personas y naciones pobres, sino identificar las fuerzas que las hacen pobres y exigirles responsabilidades. Ello implica enfrentarse a quienes monopolizan la riqueza, los recursos y el poder.

Estas macrofuerzas repercuten de manera especial en las mujeres y las niñas, habida cuenta de su condición de ciudadanas de segunda clase en la mayoría de países, su falta de acceso a la educación, su papel de cuidadoras no remuneradas y su relegación a las labores más explotadas de los trabajos remunerados. Las políticas macroeconómicas que socavan la protección social y los servicios públicos implican un mayor número de horas de trabajo no remunerado para las mujeres y las niñas; la falta de acceso a la asistencia sanitaria básica, incluida la atención a la salud sexual y reproductiva; la falta de acceso a los alimentos y al agua potable; unas condiciones marginales de vivienda; la pérdida de empleo o la intensificación del trabajo; y, cada vez más, la migración transfronteriza y a zonas urbanas en busca de trabajo. Cuando se producen tormentas o surgen conflictos, las mujeres y los niños se ven desestabilizados y hay una mayor probabilidad de que se produzcan actos de violencia por motivos de género.

Cualquier nueva agenda para el desarrollo debe asentarse sobre los siguientes principios:

a) **El carácter fundamental de los derechos humanos.**

i) La agenda debe formularse atendiendo a los derechos humanos. No se debe considerar a las personas como beneficiarias de servicios, sino como

titulares de derechos. Los derechos no deben verse como un medio para lograr el crecimiento económico, sino como un valor en sí mismo;

ii) La agenda debe centrarse en la obligación de todos los Estados de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales;

b) Redistribución de la riqueza, los recursos y el poder entre las naciones ricas y pobres y dentro de ellas. La agenda debe:

i) Regular las transacciones financieras mundiales que han provocado la crisis económica mundial y crear un impuesto sobre las transacciones financieras que financie el desarrollo;

ii) Cuestionar las políticas de las instituciones financieras y comerciales internacionales que acentúan las desigualdades y socavan el potencial para lograr un desarrollo sostenible en los países pobres;

iii) Establecer objetivos concretos con resultados definidos y mensurables a fin de resolver los desequilibrios en cuanto al comercio, los pactos comerciales, la repatriación de beneficios, la fuga de capitales, el éxodo intelectual, la deuda, la ayuda al desarrollo vinculada, la apropiación de tierras y otros factores que generan salidas masivas de capitales de las naciones en desarrollo, lo que socava los precarios esfuerzos realizados en materia de desarrollo;

iv) Incluir un objetivo sobre la seguridad alimentaria y de la nutrición que promueva enfoques sostenibles basados en los derechos sobre la producción y el consumo de alimentos y la seguridad de los alimentos y del agua;

c) El cambio climático debe abordarse estableciendo responsabilidades comunes pero diferenciadas entre las naciones. La agenda debe cuantificar y limitar las emisiones de carbono nacionales que contribuyen al cambio climático;

d) Desarme y redistribución de los presupuestos militares a los servicios públicos. El desarrollo debe estar vinculado al desarme y la desmilitarización, desde las armas pequeñas hasta las armas nucleares, y contar con la participación plena y en pie de igualdad de las mujeres;

e) Obligación de rendir cuentas del sector público. La agenda debe incluir medidas para regular las empresas privadas con vistas a contrarrestar las prácticas irresponsables en materia social, financiera y de medio ambiente;

f) Igualdad entre los géneros. La agenda debe:

i) Eliminar las prácticas tradicionalmente discriminatorias, garantizar el acceso a la salud sexual y reproductiva para todas las mujeres y velar por que las mujeres ocupen puestos de responsabilidad decisoria;

ii) Incluir un objetivo concreto sobre el empoderamiento de la mujer y la niña y la igualdad entre los géneros al tiempo que se integra la perspectiva de género en todos los aspectos de la agenda para el desarrollo;

iii) En lugar de perseguir la integración de grupos concretos (mujeres, jóvenes, migrantes, etc.) en un modelo de desarrollo fracasado en aras de la equidad y la inclusión, proporcionar oportunidades para que estos grupos

puedan ejercer sus derechos y tomar decisiones a la hora de definir una agenda de desarrollo humano que sitúe a las personas en primer plano;

iv) Reconocer las realidades específicas de las mujeres y las niñas en toda su diversidad, incluida la raza, la clase, la orientación sexual y la identidad sexual, la edad, la religión, el estado civil, la nacionalidad, la capacidad y otros factores que crean obstáculos adicionales a la hora de ejercer derechos y crear mecanismos políticos concretos que aborden estas disparidades;

v) Garantizar que la financiación para el desarrollo incluya fondos destinados a la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres en todo su espectro, en la que las mujeres tomen decisiones a la hora de definir la agenda;

vi) Conceder prioridad a la salud sexual y reproductiva en el ámbito de la justicia, con una financiación adecuada de los servicios educativos y sanitarios;

vii) Reconocer que la violencia contra las mujeres va más allá de la violencia física; que se construye en torno a estructuras e instituciones políticas, económicas y sociales y está ligada a la desigualdad; y que los Estados tienen la responsabilidad de impedir dicha violencia;

g) **Protección de los procesos democráticos en todos los niveles de la sociedad, desde la familia hasta los foros internacionales.** La agenda debe afirmar las prácticas democráticas que van más allá de las elecciones e incluir a todos los actores en el proceso de adopción de decisiones, especialmente a las mujeres y las niñas. Debe existir un proceso transparente de adopción de decisiones y una verdadera obligación de rendir cuentas, incluida la rendición de cuentas del sector privado, ante la opinión pública conforme a normas estatales;

h) **El Programa de Trabajo Decente de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).** La agenda debe afirmar el Programa de Trabajo Decente de la OIT, que respeta los derechos de los trabajadores y garantiza una protección social adecuada con una obligación de rendir cuentas a nivel estatal bien definida. Corresponde a los gobiernos establecer estas bases; las empresas y los bancos no pueden establecerlas y no lo hacen.

Aprovechamos esta oportunidad para asociarnos a las Naciones Unidas con vistas a definir una agenda para el desarrollo después de 2015. Seguiremos prestando nuestros servicios para reforzar los derechos humanos y la igualdad de las mujeres, al tiempo que nos esforzamos por alcanzar un desarrollo humano sostenible. Pedimos honestidad a la hora de determinar las causas de las crisis actuales y un proceso abierto y participativo para abordar las desigualdades a escala mundial. Ante todo, destacamos el papel de los Estados a la hora de hacer valer los derechos, en particular los derechos humanos de las mujeres, y nos comprometemos a defenderlos para que se hagan realidad.